

Diose cuenta de un oficio de 6 de Sept de  
en contestacion al q' esta Corp. le remite entib del  
No. 7 de este mes, manifestan  
de q' no tiene fondos destinados pa  
cubrir el gasto de Presos Pobres,  
sobre lo qual consultada ala Exma  
Dip. Prov. de Murcia, y la Ciudad  
acord' quedar enterada, y q' se  
transira ala Exma. Dip. Prov.  
pa' su inteligencia, y fines a q' haya  
lugar.

Diose cuenta de una abencion de  
la Junta Prov. de Gob. de Na.  
fha. 10 de Octe, sobre los sucesos  
ocurridos en Cartaga, y la Ciudad  
acord' quedar enterada.

Diose cuenta de una Decretos de Dha  
Junta, fha. 10 de Octe de este año,  
previniendo q' se coaten las comunic  
caciones of. con Cartaga, y que  
los fondos q' devan remitirse  
a este ultimo punto se ejecute  
a Murcia, y la Ciudad acord' quedar  
enterada.

Diose cuenta de una solicitud de Dn  
J. Canovas Pbro., maestro de primeras  
letras, pidiendo se le permita vivir  
la casa de estos Propios conocida p.  
de las Justicias, y la Ciudad, ente

